

expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 7/09.

Notificada: Unión Aceitera Sevillana, S.L.

Último domicilio conocido: El Máquina.

Trámite que se notifica: Propuesta de archivo.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución de 7 de julio de 2010 recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 113/10.

Notificado: LebrisaLud.

Último domicilio conocido: C/ Eduardo Dato, s/n, Lebrija (Sevilla).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Miguel Rodríguez Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 11 de junio de 2010, de Acogimiento Familiar Permanente del menor J.R.M., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Pudiendo formular contra la presente Resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 20 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña María Del Carmen Martos López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 4 de junio de 2010, de acogimiento familiar permanente de la menor C.C.M., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Pudiendo formular contra la presente Resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 20 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo

por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor F.C., a doña Mirela Alina Curavale, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo de la menor E.M.B., a doña Esther Blanco Hof, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el inicio del procedimiento de desamparo de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido integro del acto.

Córdoba, 22 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo del menor A.B.R., a don José Manuel Bautista Algar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la resolución declarando la no existencia de desamparo del menor mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido integro del acto.

Córdoba, 22 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el

procedimiento de desamparo de los menores R.M.B. y R.M.B., a doña Pilar Bautista Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que, transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Nadia Ben Abderrahaman al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de propuesta de adopción de fecha 22 de abril de 2010 del menor N.L.B.A., expediente núm. 352-2004-0632, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Victoria Ruiz Ruiz y don Francisco Javier Argüello San Miguel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional, de fecha 3 de junio de 2010, de los menores F.J.A.R., L.A.R. y M.A.R., expedientes núms. 352-2009-0005668-1, 352-2009-0005665 y 352-2009-